



ESPAGNOL L.V.II

Texto: Cuando reformar es urgente.

El Estado de las autonomías acumula una importante deuda histórica con los ayuntamientos. La institución política más próxima del ciudadano y que afronta en primera línea no pocas de las tareas relativas a su bienestar sigue siendo escandalosamente débil en competencias y recursos financieros. Es lógico que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) haya acogido con alivio el acuerdo alcanzado ayer con los ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas para compensar a los ayuntamientos con un mínimo de 120 millones de euros por la supresión, hace tres años, del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Esta cantidad se añade a los 661 millones de euros ya liquidados por este concepto como cifra consolidada para 2006 y aplicada en el presente año.

Esa inyección servirá para mitigar la difícil situación financiera de los municipios. Pero sólo el tiempo que se tarde en gastarlos, pues el problema es que la supresión del IAE no fue acompañada de una definición clara de los mecanismos financieros llamados a reemplazar ese impuesto. En todo caso, el acuerdo tiene valor político indudable: desactiva el contencioso abierto entre el municipalismo y el Gobierno a cuenta de la supresión de ese impuesto, que ya había llegado a los tribunales. Pero lo tiene sobretodo porque parece que se asume la necesidad de reformar de una vez por todas el modelo de financiación municipal. De momento va a crearse una comisión bilateral municipios-Gobierno que desbroce⁽¹⁾ el camino de esa reforma en coherencia con el modelo financiero de las comunidades autónomas.

Esa reforma se hace cada vez más urgente por las tareas supletorias que asumen los ayuntamientos en como la inmigración, medio ambiente o medidas contra la violencia de género, entre otras. Se calcula que un 30 % del gasto municipal corresponde a estas tareas llamadas impropias, aunque sólo la mitad les venga financiada. Es una buena noticia para los ayuntamientos que el Gobierno les haya prometido estudiar su cofinanciación mediante un fondo compartido. Pero es evidente que la solución sólo puede estar en un sistema estable y suficiente, proporcional a los servicios que los ayuntamientos prestan. Actualmente gestionan el 13 % del gasto público, un porcentaje muy lejano al 20 %, que es la media de los países de estructura federal consolidada.

Nota: ⁽¹⁾ Débroussailler.

El país, 16/03/2005.

I - COMENTARIO DIRIGIDO: **10 puntos**

1. Diga cuál es la situación financiera de los ayuntamientos en el texto.
¿Qué representa esta institución para el ciudadano? **2 puntos**
2. ¿Por qué fueron compensados los ayuntamientos?
¿Para qué servirá este dinero? **2 puntos**
3. ¿Cuáles son los dominios de intervención de los municipios en el texto?
¿Qué opina usted de esta intervención? **3 puntos**
4. Basándose en el texto y en sus conocimientos, diga por qué es urgente reformar el modelo de financiación de los municipios. **3 puntos**

II - REDACCIÓN: **4 puntos**

El candidato elegirá uno de los dos temas y lo tratará en 25 líneas como máximo.

- 1- A partir de los dominios de intervención de los ayuntamientos, trate usted de definir de mostrar su importancia en la vida de los ciudadanos.



2- El problema ETA en España: ¿Cuáles son sus consecuencias sociales y políticas?

III- TRADUCCIÓN:

1- Pase al francés desde “Esa reforma...” hasta “...compartido.”

6 puntos

2- Pase al español:

3 puntos

- Cette réforme sera appliquée aussitôt que la loi sera promulguée.
- Cela fait deux heures que je t’attends à l’entrée du supermarché.
- Quand la mère s’absente, l’enfant devient triste.

3 puntos